

Boletín No. 047

Abierta convocatoria pública para postularse como Superintendente Financiero de Colombia

- *El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, informó este jueves que la Presidencia de la República abrió la invitación pública para que quienes deseen postularse para el cargo de Superintendente Financiero de Colombia puedan hacerlo de acuerdo con las disposiciones del decreto 1817 del 15 de septiembre de 2015 por el cual se adiciono el título 34 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015.*

Bogotá 23 de marzo de 2017 (COMH). El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas Santa María, informó que fue abierta por el Presidente de la República, Juan Manuel Santos, la invitación pública a través del portal de internet de la Presidencia de la República, a quienes cumplan con los requisitos y condiciones para ocupar el cargo de Superintendente Financiero de Colombia.

De acuerdo con el Jefe de la Cartera de Hacienda y lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 775 de 2005, si bien el nombramiento del Superintendente Financiero por parte del Presidente la República es discrecional, se abre esta convocatoria para asegurar la competencia profesional, imparcialidad e independencia para la prestación de las funciones de inspección, vigilancia y control que desempeñará este funcionario.

Por tal razón, quienes deseen ocupar el cargo de Superintendente Financiero de Colombia, deberán acreditar como requisitos los siguientes : “título profesional y título de postgrado en la modalidad de maestría o doctorado en áreas afines a las funciones del empleo a desempeñar” y “10 años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo a desempeñar, adquirida en el sector público o privado, o experiencia docente en el ejercicio la cátedra universitaria en disciplinas relacionadas con las funciones del empleo”.

El Ministro Cárdenas destacó que en el proceso de nombramiento el Presidente de la República podrá solicitar la opinión de organizaciones ciudadanas, sociales, universitarias o académicas, sobre el buen crédito de los aspirantes, al mismo tiempo que podrá realizar entrevistas a los candidatos tal como lo prevé el artículo 2.2.34.1.3. del Decreto 1817 de 2015.

Finalmente, el Ministro manifestó que la designación del Superintendente Financiero de Colombia, una vez surtido el proceso será nombrado por el Presidente de la República para el respectivo periodo presidencial.

Indicaciones:

- El plazo para la inscripción de los aspirantes, el envío de las hojas de vida, junto con los documentos de soporte vence el 28 de marzo de 2017 (23:59 horas). Dicho plazo podrá ser prorrogado.
- Los documentos mediante los cuales el aspirante acredita el cumplimiento de los requisitos para Superintendente Financiero deberán ser anexados en el momento de la inscripción, enviándolos al correo convocariassuperfinanciera@presidencia.gov.co
- El aspirante debe adjuntar, al momento de la inscripción, copia digital de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso y estos deben ser claros, completos, organizados y legibles.
- Los títulos profesionales exigidos serán válidos en las siguientes disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento de: administración, economía, contaduría pública, derecho y afines, o ingeniería industrial y afines. Los títulos de postgrado en la modalidad de maestría, doctorado o postdoctorado deberán ser en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
- La inscripción se efectuará únicamente a través del correo convocariassuperfinanciera@presidencia.gov.co
- El aspirante debe verificar que cumple con las condiciones y requisitos para el cargo. Si el aspirante no los cumple o si se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad dispuestas en las normas vigentes, debe abstenerse de realizar la inscripción.
- El único medio de información y divulgación oficial durante el proceso de selección del candidato a Superintendente Financiero es el sitio web de la Presidencia de la República, a través de la cual se comunicará a los aspirantes toda la información relacionada con el mismo.

Documentos para la inscripción:

- Hoja de Vida.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional, si corresponde.
- Certificaciones Académicas: (diploma y/o acta de pregrado y postgrados).
- Certificaciones Laborales: en orden cronológico de la más reciente a la más antigua y, deben contener : nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio y relación de funciones desempeñadas.
- Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo, indicando tiempo de servicio y relación de funciones desempeñadas.
- Incluir publicaciones o textos relacionados en la hoja de vida.

Para conocer más detalles puede consultar la información a través de la página de la Presidencia de la República en: <http://es.presidencia.gov.co/convocatoria-superintendente-financiero-2017> (Fin)